

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 379 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **30 DIC 2014**

VISTO:

Carta N° 017/2014-CONS HAWAI-RL.DPS de fecha 17 de diciembre de 2014; Informe N° 309/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CFTB de fecha 11 de diciembre de 2014; Informe N° 190/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 11 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

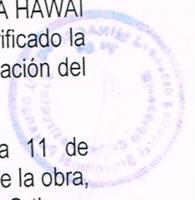
Que, a través de la Carta N° 017/2014-CONS HAWAI-RL.DPS de fecha 17 de diciembre de 2014, el representante legal del Consorcio HAWAI, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que se ha culminado la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE RICA PLAYA, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo cual solicita la conformación del Comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe N° 309/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-CFTB de fecha 11 de diciembre de 2014, el Ingeniero Inspector de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE RICA PLAYA, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", comunica que ha verificado la culminación de los trabajos de obra, siendo procedente de la recepción de la misma, por tanto solicita la designación del Comité de Recepción;

Que, mediante Informe N° 190/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 11 de diciembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, estando a lo informado por el ingeniero inspector de la obra, propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, en calidad de Presidente, Ing. Carl Fernando Temoche Benites, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, como miembros, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 190/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o



Resolución Directoral N° 379 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE RICA PLAYA, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Deciderio Atoche Ortiz | Presidente |
| - Ing. Carl Fernando Temoche Benites | Miembro |
| - Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

